CASTILLO LANDA Y ASOCIADOS

Resumen Ejecutivo al Primer Trimestre 2025

Resultados preliminares de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), en el marco del PAE (Programa Anual de Evaluación) del ejercicio presupuestal de 2025 para el Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

Presentación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), es uno de los dos componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo realizar inversiones en obras y acciones que beneficien a la población que habitan en los municipios y demarcaciones territoriales con zonas de Atención Prioritaria y en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o donde habita población con pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El desarrollo social es un proceso deliberado de cambio que conduce a mejorar la equidad en las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos como; salud, educación, nutrición, vivienda, seguridad social, empleo, entre otros.

En este proceso, el papel del Estado es decisivo al determinar la prioridad de los programas y fondos de los recursos destinados al desarrollo social en beneficio del interés público. El proceso de la descentralización del gasto generó que se definieran estrategias con funciones concurrentes en los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal en sus respectivos ámbitos, y cumplan la obligación de formular y aplicar políticas inclusivas, compensatorias y asistenciales, así como generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios.

Las Administraciones Públicas Municipales de los Ayuntamientos son los ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de conformidad con la normatividad del FAIS. Los programas se derivan del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, y deberán ser congruentes con los objetivos que permita un combate eficaz de la pobreza en todas sus dimensiones, dicho Plan será objeto de seguimiento y evaluación conforme a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 32, 33, 34, 35 y 46; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 27, 45, 46 fracción II y III, 47, 48, 61, 78 82, 85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el artículo 303; la Ley de Contabilidad Gubernamental 1, 3, 4, 5 transitorio, 6, 7 y 9; de la evaluación de procesos publicados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal décimo octavo, trigésimo primero, trigésimo segundo y séptimo transitorio;

Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo 033; de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Para el Estado de Veracruz, se reconocen los fundamentos y lineamientos, para llevar acabo la Evaluación de Consistencias y Resultados del Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio presupuestal 2025 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio, que contemplan los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Para el desarrollo de la presente "Evaluación 2025" se tomará el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el CONEVAL, dando respuesta a los siguientes apartados:

1. Diseño del Programa.
2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.
3. Cobertura y Focalización del Programa.
4. Operación del Programa.
5. Percepción de la Población Atendida del Programa
6. Medición de Resultados del Programa.

De acuerdo al Programa de Trabajo establecido en los Términos de Referencia antes mencionado, para el Primer Trimestre del Ejercicio 2025, se analizaran los dos primeros módulos, de los cuales se presentarán a continuación los principales hallazgos y recomendaciones al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver.

Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos generales que integran el Ramo 033, es el mecanismo presupuestario diseñado para para transferir a los estados y a los municipios, esto de acuerdo a los establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 25, el FAIS tiene como objetivo principal el financiamiento para obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y por el decreto que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2025.

La presente evaluación realizada al Primer Trimestre al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se elabora de conformidad a lo estipulado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Artículo 25, fracción III, 32, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dentro de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN); que resulta de aplicar la formula y metodología publicada en la Gaceta Oficial del 28 de febrero de 2025, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa el Primer lugar de los 212 municipios de la entidad veracruzana. Percibiendo para el ejercicio fiscal 2025 $344,907,209.00 (Trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos siete mil doscientos nueve pesos 00/M.N.).

El Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), es uno de los dos componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo realizar inversiones en obras y acciones que beneficien a la población que habita en el municipio o demarcaciones territoriales con Zonas de Atención Prioritaria y en las localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social o donde habita población con pobreza extrema.

Las obras son elegidas de acuerdo con el Catálogo de Acciones establecido en los Lineamientos del Fondo (Secretaria de Bienestar 2025), emitidos por la Secretaría de Bienestar, los recursos del FAISMUN pueden ser destinados a los siguientes rubros:

- Agua Potable
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Alcantarillado
- Infraestructura básica del sector salud y educativo

- Drenaje y letrinas
- Mejoramiento de vivienda
- Urbanización
- Mantenimiento de infraestructura.

Características del Programa

El Programa General de Inversión (PGI) del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz del Artículo 37, fue autorizado por el H. Ayuntamiento en Sesión de Consejo de Desarrollo Municipal y de fecha 27 de marzo 2025 se presentó de forma electrónica al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), dicho sistema es proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para los entes públicos fiscalizables.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio 2025 no es de libre disposición, dicho fondo deberá administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para lo que están destinados, como lo establece el artículo 134 constitucional.

El FAISMUN para el ejercicio 2025 ha sido programado inicialmente para la realización de las siguientes obras y acciones:

PROGRAMA INICIAL DE OBRAS Y ACCIONES POR RUBRO DE INVERSION EJERCICIO 2025		
CONCEPTOS ARTICULO 33 LEY DE COORDINACION FISCAL	**No. DE PROYECTOS**	**IMPORTE PROGRAMADO**
AGUA POTABLE	10	**$11,450,000.00**
DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO	14	**$8,491,500.00**
URBANIZACION MUNICIPAL	44	**$152,260,805.00**
ELECTRIFICACION RURAL	11	**$19,610,000.00**
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	11	**$21,683,064.00**
GASTOS INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRA	1	**$10,345,000.00**
CAMINOS RURALES	8	**$82,187,000.00**
EQUIPAMIENTO URBANO	3	**$12,300,000.00**
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	4	**$19,689,840.00**
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1	**$6,890,000.00**
TOTAL	**107**	**$344,907,209.00**

- De acuerdo al Programa General de Inversión (PGI) por el consejo de Desarrollo Municipal

- Fuente: orfis.gob.mx http:/www.orfis.gob.mx Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz

Del análisis del Programa General de Inversión (PGI), se desprende que no hay concurrencia con otros recursos de naturaleza federal, estatal o municipal.

Informe Anual de Pobreza 2025

Un elemento importante que orienta el direccionamiento de los recursos hacia la atención prioritariamente de las carencias sociales, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es reflexionar sobre la situación actual de la pobreza y sus efectos en cada localidad del municipio, tomando como base el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 (BIENESTAR).

POBREZA MULTIDIMENSIONAL (POBLACIÓN 2020)

	Habitantes (miles de personas)	%
Vulnerable por carencias	**25.38**	**13.4%**
Pobreza moderada	**90.60**	**48.0%**
Pobreza extrema	**59.32**	**31.4%**
Vulnerable por ingresos	**6.96**	**3.7%**
No pobre y no vulnerable	**6.67**	**3.5%**

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

CARENCIA	PERSONAS	CARENCIA	PERSONAS
Rezago educativo	69,729	Calidad y espacios de la vivienda	39,621
Acceso a los servicios de salud	91,034	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	109,205
Acceso a la seguridad social	115,079	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	85,595

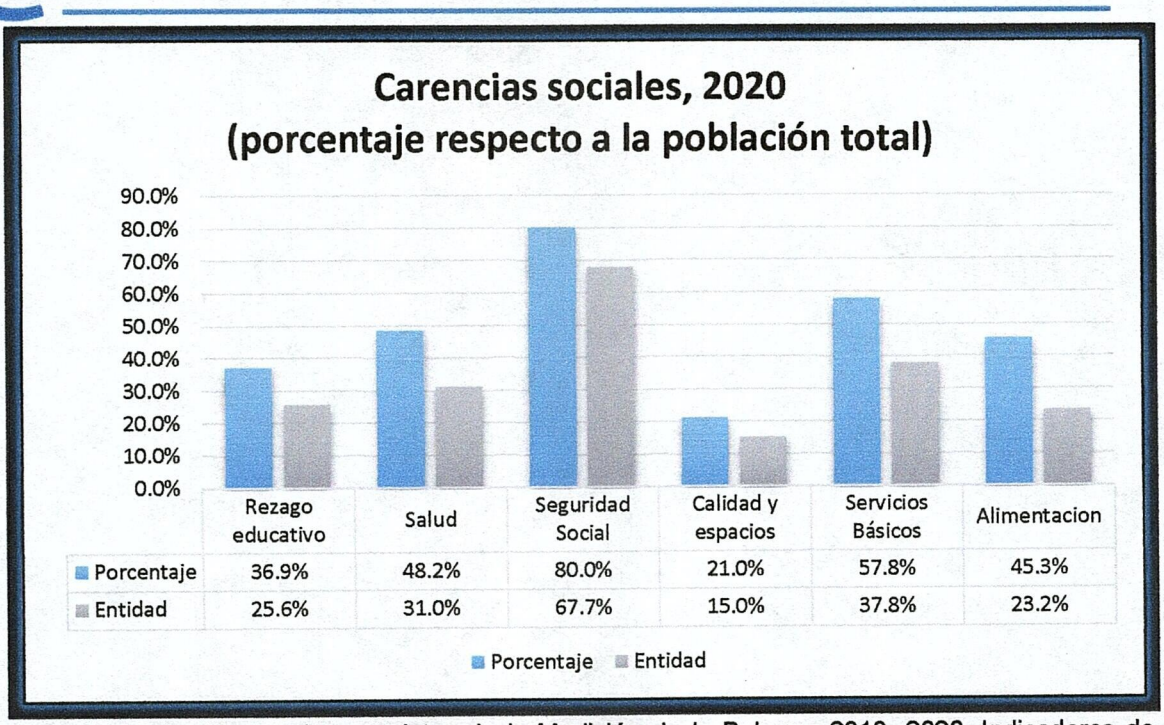

Fuente: elaboración propia, con datos de la Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, CONEVAL.

Resumen Ejecutivo Segundo Trimestre 2025

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Se aprueba la Actualización del plan Municipal de Desarrollo el día 15 de septiembre de 2023 en sesión de cabildo, con numero de acta 022 ordinaria, teniendo como ruta los objetivos y metas planteados en los 17 objetivos sostenible de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo, esto con la finalidad de contribuir desde el ámbito municipal a lograr los objetivos trazados mediante la alineación de los objetivos propios.

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 contempla, un apartado sobre proyectos deseables por realizar a largo plazo, así como un análisis FODA por ejes y poder cumplir con la ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento.

A continuación, se detallan de manera general cuales son los proyectos deseables por realizar por el municipio de San Andrés Tuxtla:

Cuadro. - Proyectos deseables por realizar a largo plazo:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
Rehabilitación Planta Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de San Andrés Tuxtla Veracruz	Pretratamiento, Cárcamo de bombeo, Línea de Bombeo, Lagunas de Estabilización, Emisor de descarga.	$30,000.00
Libramiento de la carretera 180	Trazo Los Pinos-Santa Clara, Sur de la Ciudad. Afectaciones Tipo A-3 (dos carriles y acotamientos)	$275,000.00
Boulevard 5 de Febrero	4 carriles, Afectaciones Tipo A-4	$330,000.00
Rehabilitación de los Circuitos Primarios de Agua Potable de la Ciudad	Reemplazo de tuberías y piezas especiales que ya cumplieron vida útil.	$50,000.00
Mercado Municipal	Problemas de Drenaje y Agua Potable. Yacimientos. Problemas de Instalaciones . Eléctricas.	$150,000.00
Saneamiento Pipisoles (Arroyo)	Colectores marginales, Jardines Lineales	$100,000.00
Última Etapa Saneamiento del Arroyo Tajalate	Tramo CMAS – Ranchoapan. Coelctores Marginales	$100,000.00
Carretera San Andrés Tuxtla - Tilapan	Mejoramiento de bases por Arcillas plásticas. Pavimento	$100,000.00
	TOTAL	$1 135 000.00

Nota: Estos proyectos deseables se tendrían que realizar con Inversión Federal y/o Estatal por los montos y característica.

Fuente: Actualización PMD-2022-2025

Distribución programática y Porcentual

La distribución Programática y porcentual en este primer trimestre del ejercicio 2025 queda de la siguiente manera:

PROGRAMAS	DIST. PORCENTUAL	IMPORTE PROGRAMADO
AGUA POTABLE	3.32	**$11,450,000.00**
DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO	2.46	**$8,491,500.00**
URBANIZACION MUNICIPAL	44.15	**$152,260,805.00**
ELECTRIFICACION RURAL	5.69	**$19,610,000.00**
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	6.29	**$21,683,064.00**
GASTOS INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRA	3.00	**$10,345,000.00**
CAMINOS RURALES	23.83	**$82,187,000.00**
EQUIPAMIENTO URBANO	3.56	**$12,300,000.00**
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	5.70	**$19,689,840.00**
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	2.00	**$6,890,000.00**
TOTAL	**100.00**	**$344,907,209.00**

El Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. cuantifica anualmente a la población objetivo, a través del Programa General de Inversión y en la Matriz de Inversión Social (MIDS), donde describe cada proyecto, localización, espacio o área total del terreno en donde se llevarán o llevaron a cabo las mejoras, número de beneficiarios por sexo, número de hogares beneficiados entre otros.

El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2025 se encuentra en fase de implementación, procesamiento de la información, y hallazgos preliminares, por lo que, de acuerdo al programa de trabajo, no se reportan en este trimestre conclusiones.

L.C. Joaquín Castillo Landa.

Coordinador de la Evaluación